TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Gabinete del Presidente
Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 18/2024

EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL PP CONTRA VARIOS PRECEPTOS DEL DECRETO-LEY 3/2023 DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA SOBRE EL RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LAS VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO

El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, contra los artículos 1, 2 y 3, disposición transitoria primera 1.a), disposición transitoria segunda, disposición final primera y anexo del Decreto-ley del Gobierno de la Generalitat de Cataluña 3/2023, de 7 de noviembre, de medidas urgentes sobre el régimen urbanístico de las viviendas de uso turístico.

El Tribunal acuerda traslado de la demanda y documentos presentados al Congreso de los Diputados, al Senado y al Gobierno, así como al Parlamento de Cataluña y al Gobierno de la Generalitat de Cataluña, para que puedan personarse en el proceso y formular las alegaciones que estimen convenientes.

El recurrente alega, entre otros argumentos, que no concurre el presupuesto habilitante para la utilización del decreto-ley y afectación del contenido del derecho de propiedad del art. 33.1 CE (arts. 64 Estatuto de Autonomía de Cataluña y 86.1 CE); una invasión de la competencia estatal del art. 149.1.13 CE por infracción del art. 17 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado y vulneración de los principios de igualdad del art. 14 CE y de seguridad jurídica del art. 9.3 CE.

Madrid, 27 de febrero de 2024